

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 357/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 33.405/14 - T.C, caratulado: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 J 30 SAF 32 FF 303 FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES “; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF. 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta del Fondo Especial Costas Judiciales - Fuente de Financiamiento 303.

Que con fecha 19 de Agosto de 2016, el Sr.. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta del Fondo Especial Costas Judiciales - Fuente de Financiamiento 303 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS CATORCE MIL CIENTO DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.112,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON